

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 344
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2016, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 344, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:35 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 343, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 343 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. El presidente recordó que en la sesión anterior el Consejo Consultivo estuvo de acuerdo en invitar al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), quien asistirá la próxima sesión.
- III. RECOMENDACIONES DEL MES DE MAYO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ presentar la Recomendación número 26/2016. El Primer Visitador General indicó que la Recomendación número 26/2016 se dirigió al director del **IMSS**, así como al gobierno del estado de Morelos, la cual derivó de un caso de inadecuada atención médica de una persona que sufrió un accidente automovilístico que le ocasionó múltiples fracturas de abdomen y un trauma severo por las que falleció. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ mencionó que en términos generales estaba de acuerdo con los puntos recomendatorios, sin embargo, indicó que tras el momento en que la persona sufrió el accidente automovilístico acudió personal del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (**ERUM**) quienes fueron los primeros que entraron en contacto con el paciente, consideró que es muy

difícil que dicho personal pueda estar certificado o vuelto a certificar y sugirió la conveniencia de conocer el estado en que se encuentra el **ERUM**. Mencionó que hubo situaciones como no haber solicitado consulta de terapia intensiva o la buena valoración antes de la cirugía; sin embargo, la situación era de tal manera grave cuando el paciente llegó al Hospital General de Zona 7 que el tiempo que transcurre entre su llegada y la cirugía es breve y, probablemente ahí, no tuvo la valoración adecuada del riesgo que implicaba hacer la cirugía y finalmente falleció. Por otra parte, si no lo hubieran operado y hubiera fallecido también podría haber habido una situación de reclamo de violación a derechos humanos. El presidente consideró que el comentario era atinado, porque la primera intervención tratándose de lesionados por accidentes es el **ERUM**, dijo que la **CNDH** profundizará en cómo está constituido y sobre su funcionamiento para analizar qué mejoras se pueden proponer a ese servicio. Solicitó al Segundo Visitador General presentar las Recomendaciones números 23/2016 y 24/2016. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ indicó que la Recomendación número 23/2016 derivó de un recurso de inconformidad y se dirigió al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Con relación a la Recomendación número 24/2016 señaló que derivó de un recurso de impugnación interpuesto por la víctima debido a la no aceptación de la recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y se dirigió al gobierno del estado de Oaxaca, al Congreso del Estado de Oaxaca y los integrantes del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Explicó que durante la integración del expediente, el personal de la **CNDH** se percató que en el estado de Oaxaca no se ha cumplido con lo previsto en el artículo 115, fracción VIII, segundo párrafo de la Constitución que establece la obligación a los Congresos de los estados de legislar y expedir leyes que regulen las relaciones laborales entre los municipios y sus trabajadores, ante esa circunstancia la **CNDH** dirigió la Recomendación a las autoridades indicadas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó, con relación a la Recomendación número 23/2016, que se refiere al cierre de una queja habiendo posibilidades de integración adecuada y más tratándose de un caso de tortura y confundir que el defensor de oficio que dio vista no era propiamente un quejoso, confundirlo como tal, y ante la falta de respuesta a la vista cerraron el caso, la **CNDH** no lo aceptó y se emitió la Recomendación a fin de que integre debidamente el expediente de queja. En el caso de la Recomendación número 24/2016 precisó que la **CNDH** no se pronunció sobre el conflicto laboral, no tiene competencia sobre la litis entre patrón y trabajador, así sea una institución pública, sino sobre el aspecto administrativo de materialización del laudo, es decir, que han transcurrido varios años y no se ha ejecutado, en detrimento de acceso a la justicia. Pidió a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA presentar la Recomendación número 27/2016. La Tercera Visitadora General mencionó que la Recomendación número 27/2016 se dirigió a la Comisión Nacional de Seguridad por la violación del derecho a la protección de la salud a una persona interna en el Centro Federal de Readaptación Social

número 16 en Coatlán del Río, Morelos. El presidente se refirió al comentario que en una sesión previa realizó el doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ sobre la atención médica a distancia, tema del que le hizo llegar diversa información. Mencionó que un centro correccional del ejército estadounidense, al que se refiere uno de dichos artículos, se ha brindado atención médica a infecciones agudas, dolor abdominal, padecimientos dermatológicos, malestar óseo muscular, a control remoto; aunque por supuesto se requiere el empleo de computadoras, cámaras y monitores de alta definición, el documento plantea como conclusión que es un método eficaz para proporcionar atención médica primaria en casos de chequeos de rutina y atención de padecimientos menores, también se señala que la mayoría de los pacientes se mostraron satisfechos con el procedimiento; sin embargo algunos comentaron que preferían la atención presencial. Por otra parte, en los documentos se refieren a la asistencia médica para internos con VIH y las estadísticas que se presentan, dedicadas a los Estados Unidos, demuestran que las personas contagiadas aumentan. En un principio debe considerarse el costo, que puede ser elevado, pero después resultaría mucho más barato. Este tipo de atención médica se plantea para las personas en prisión, articulándose en colaboración con instituciones médicas externas, por lo que resultaría valioso lograr relacionar el sistema de salud correspondiente con los centros penitenciarios. Algo novedoso también es la tele psiquiatría, que no es un tema menor si se piensa en las personas en internamiento. Indicó que la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA estudia el tema a fin de realizar un planteamiento y, posteriormente, se insista con las autoridades, las cuales están necesitadas de las sugerencias como las que hizo el consejero. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ mencionó que en el caso de la Recomendación número 27/2016 la persona espero cuatro días en tener la primera consulta, desde un principio ella dijo que eran 40 unidades de insulina y por alguna razón asentaron 20 unidades, pasaron cuatro días sin que nadie se diera cuenta de en qué estado se encontraba, hasta que se agrava y la trasladan, es un ejemplo de cómo la tele medicina podría ayudar. La segunda ventaja es lo relativo al expediente clínico, porque se ha dado cuenta que no se apuntan bien las acciones, la ventaja de la tele medicina en las prisiones sería que tendrían un formato y en ese momento queda registrado o se puede poner una alarma para avisar que no se registró. En este caso se omitió la fecha y la firma de quien atendió a la víctima, situaciones que de antemano propician que las personas caigan en errores, pero la oportunidad es analizar cómo corregirlo, porque siguen sucediendo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que se va a profundizar y pronto se presentará alguna propuesta. Solicitó al Quinto Visitador General presentar las Recomendaciones números 19/2016, 20/2016, 21/2016, 22/2016, 25/2016 y 28/2016. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que la Recomendación número 19/2016 se dirigió al gobierno del estado de Tamaulipas por las violaciones a los derechos de acceso a la justicia y libertad de expresión de un periodista. Con relación a la

Recomendación número 20/2016 expresó que se dirigió a la Secretaría de Marina al haberse comprobado las violaciones a los derechos a la libertad personal, inviolabilidad del domicilio e integridad personal por los actos de tortura en contra de dos víctimas. Destacó que la segunda víctima fue una mujer con seis meses de gestación, amenazada con una pistola en el vientre. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA comentó que en los últimos reportajes que ha visto sobre intervención policiaca, se les obliga a utilizar un casco con una cámara de video, que le da mayor credibilidad a sus actuaciones, protege al servidor público que desempeña una comisión oficial como a las personas, sugirió que se podría comentar a nivel institucional y formular puntos recomendatorios en este sentido. El presidente indicó que ya se ha incorporado en algunas Recomendaciones y se tendrá presente añadirlo para las futuras. Agregó que el protocolo de la Secretaría de la Defensa Nacional establece la videograbación, la **CNDH** se ha dirigido a la Policía Federal en el mismo sentido y se hará extensivo en todas las Recomendaciones dirigidas a los cuerpos de seguridad pública locales. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ expresó su conformidad con el aspecto de las grabaciones, es algo que conviene a los jefes del personal que realiza los operativos para las situaciones internas, sin embargo dadas las circunstancias de que las grabaciones pueden ser manipuladas habría que pensar de qué manera se pudieran proteger para que se conozcan de forma original cuando se requieren. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que se puede conocer la manipulación con los análisis que se realizan, partiendo de la información que proporcionan las autoridades, ejemplificó que en el caso de Aguas Blancas, la autoridad proporcionó un video a la **CNDH**, que incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoció en su momento, que fue manipulado, pero no fue obstáculo para señalar que lo había sido. La manipulación fue muy burda, porque en el momento que se salió de control la detención de las personas que buscaban impedir el paso de los elementos de seguridad, la sombra que proyectaba el sol estaba alargada, los peritos calcularon que eran las 10:30 de la mañana y se corroboraba con una medición del propio video. La justificación de la autoridad señaló que habían repelido una agresión por impactos de bala en los vehículos de seguridad, pero no había sombra, estaba en cenit, era otra hora, por lo que con elementos se analiza, se verifica, es complejo, pero siempre se tiene cuidado y, desde luego, esto opera en detrimento de la autoridad, que está obligada a brindar información fidedigna. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ preguntó quién resguardaría toda la información en video para asegurar los derechos de las víctimas y del imputado, en su caso, porque si no se hace un uso adecuado posteriormente podría exhibirse en los medios de comunicación y violar los derechos de las víctimas y la presunción de inocencia del presunto culpable. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ se refirió a un asunto muy delicado con un niño en el estado de Puebla, en el cual se alteró el video, sugirió establecer relación con el director de la Policía Cibernética, para que comentara sobre las alteraciones, por ejemplo, ha conocido casos de pornografía que cuando se quiere proteger

al victimario se alteran los videos; resultaría oportuno utilizar los videos para establecer la veracidad de los hechos, pero siempre que sean legítimos. El presidente expresó que para el debido resguardo de los videos se podría agregar en las Recomendaciones que la autoridad que está obligada, en términos de sus propios manuales o a las que se pedirá que utilicen instrumentos tecnológicos, tenga la previsión y el cuidado del resguardo adecuado en términos de las leyes de transparencia de proteger los datos personales que puedan afectar a terceros, al insistir en ello se podría lograr la finalidad planteada. Si se parte del hecho de que las filmaciones deben estar apegadas a derecho, es decir, tener un interés y objetivo legítimo, a fin de evitar excesos en el uso de la fuerza pública, resultado importante que el material cuente con la debida custodia como evidencia, asegure los datos personales de las personas y haya un sistema de resguardo pulcro que evite que se filtren y que será responsable quien incurra en cualquier alteración. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que la Recomendación número 21/2016 se dirigió al director general de Petróleos Mexicanos por las violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ consideró que este caso es menos defendible que los otros y que el punto recomendatorio más importante que se le podría hacer a la autoridad está en el expediente clínico, ya que los médicos que atendieron a la víctima repitieron la nota, es decir, cada vez que la atendieron escribieron el mismo texto, eso no es válido y no se señalaron los datos clínicos del paciente. Cuando falleció la víctima en el hospital privado tenía secuelas de un accidente cerebral vascular e incluso le transfundieron dos unidades de sangre, pero el expediente no quedó integrado. Aunque hubieran obtenido la radiografía no habrían visto la neumonía, pero lo que va en contra de ellos es el no haber señalado los datos clínicos en el expediente, por lo que sería un buen momento recomendar e insistir en que el expediente tiene que integrarse adecuadamente. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ consideró que tenía razón el consejero, en la historia de las Recomendaciones de la **CNDH** es recurrente que en los casos de atención médica se haga la observación de que no hubo un adecuado registro, de la apatía por asentar debidamente los datos. Estimó que para realizar una Recomendación General debía pensarse qué debe ser lo óptimo que se puede recomendar, tomando en cuenta también las dinámicas al interior de los hospitales, es decir, la serie de servicios que prestan, la insuficiencia del personal, es decir, observar las aristas del tema. Refirió que un funcionario del sector salud le dijo que hay puntos ya obsoletos en la Norma Oficial Mexicana “Del Expediente Clínico” que obligan al médico, cuando podría centrarse en asentar aquellos puntos que fueran los más prácticos, ya que están constreñidos a llenar un conjunto de elementos que tal vez pueden ser importantes, pero no tan urgentes como ciertas características que sí son imprescindibles. Desde esa perspectiva, su comentario fue que también se estudie, con auxilio de la parte médica, qué requisitos no son de esa necesidad, que no se pueden obviar, para impulsar la adecuación de la norma a aquello esencial. El doctor DAVID KERSHENOBICH

STALNIKOWITZ recordó que Harrison, autor de un libro clásico de medicina, tiene diabetes, cayó en un hospital y escribió un artículo en el que menciona cómo la tecnología casi lo mató, porque los médicos que lo atendieron estaban tan preocupados por llenar adecuadamente la nota que pasaron por alto una serie de eventos que tenía, por lo que resultaría conveniente revisar que sea práctico y no un exceso de tecnología. El Quinto Visitador General mencionó que la Recomendación número 22/2016 se dirigió al Instituto Nacional de Migración por la revisión migratoria en la caseta de San Juan del Río, Querétaro en donde aseguraron y presentaron a cuatro personas, tres de ellos exhibieron acta de nacimiento, son mexicanos y uno de ellos credencial para votar, no obstante ello, la autoridad responsable incluso rompió los documentos y los desestimó. Respecto de la Recomendación número 25/2016 explicó que se dirigió al presidente municipal de Hermosillo, Sonora, derivada de un segundo recurso de impugnación en contra de la actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. Con relación a la Recomendación número 28/2016 indicó que se emitió al gobierno del estado de Baja California Sur y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el caso de los trabajadores jornaleros indígenas provenientes del estado de Chihuahua y que fueron engañados. El presidente agregó que la **CNDH** dará seguimiento de las medidas que tomen ambas autoridades para la identificación de estos casos que, potencialmente, pueden tipificar este tipo de conductas.

IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL 2015, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2016.

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó la autorización de los integrantes del Consejo Consultivo para que accediera a la sesión el Oficial Mayor. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. Acto seguido, accedió y se incorporó a la sesión el licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN quien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, fracción VII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el tercer párrafo del artículo 42 del Reglamento Interno, presentó al Consejo Consultivo el informe del presupuesto ejercido en el año 2015. El presidente destacó que para los años 2015 y 2016 se reasignó lo que se concentraba en la Oficialía Mayor, por ejemplo, eventos que requerían su apoyo, la redistribución que se ha hecho es que las áreas conozcan su presupuesto desde el inicio y cómo lo ejercen para que haya una mejor planeación en las actividades, por eso se nota sensiblemente la disminución de la Oficialía Mayor y se incorpora a las distintas unidades correspondientes. Por otra parte, el presupuesto es el que se presentó al Consejo Consultivo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo envió sin adecuaciones a la Cámara de Diputados, la cual tampoco lo modificó. Aún en la circunstancia del presente año en el que ha habido recortes, no ha sido el caso de la **CNDH**.

V. PRESENTACIÓN DEL INFORME ESPECIAL SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (DFI) EN MÉXICO. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que es el primer informe que sobre el tema

presenta la **CNDH**, había habido algunos otros informes de organizaciones no gubernamentales e incipientes esfuerzos de las gubernamentales federales, pero insuficientes. El informe de la **CNDH** está siendo considerado por actores políticos en el Congreso de la Unión y confía en que las autoridades del poder ejecutivo federal como de los locales, le den la dimensión que debe tener este tema de las comunidades desplazadas internamente, si no se quiere que se acumule. Preciso que es diferente a la migración y solicitó al Quinto Visitador General presentar el informe. El doctor EDGAR CORZO SOSA mencionó que el 11 de mayo la **CNDH** presentó a la opinión pública el Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México, el objetivo es manifestar las causas, manifestaciones y las principales problemáticas del desplazamiento forzado interno, es un informe que se elaboró durante varios meses, recabando diversa información. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ felicitó a la **CNDH** por el Informe Especial, consideró que fue muy bien realizado, la estructura es clara, es completo y abona al debate y a la efectiva garantía de esta violación a los derechos humanos tan grave, formula propuestas precisas y fija una agenda a seguir. Mencionó que los testimonios de las víctimas son un aspecto particularmente acertado, porque ayuda a entender la experiencia desde la perspectiva de la víctima y lleva a comprender lo que supone esta violación a los derechos humanos. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ se unió a la felicitación, indicó que es importante contar con datos sobre el desplazamiento forzado interno en México, refirió que contaba con algunos datos, pero eran aislados, el Informe es de la máxima importancia porque entre más se pueda documentar este fenómeno tan grave, que sí sucede en nuestro país. Comentó que cuando estuvo en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas votó en contra de un caso de desplazamiento interno, porque se tienen pocos datos para visibilizar la problemática, dijo que hay un estudio que se realizó en el estado de Sonora, con una metodología seria, pero no hay otros. En un trabajo importante para comenzar a tomar acciones de prevención y de visibilización del fenómeno del desplazamiento. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ también se adhirió a la felicitación, pero considero que no es que haya pocos casos, el estado de Morelos está lleno de personas que se han trasladado de Guerrero y Michoacán, no se le ha querido dar la atención debida. Dijo que hay un video de un joven del norte del país que estudia en la Universidad de Stanford y frente a sus compañeros platica lo que implica el traslado de las personas de uno a otro sitio para huir de la inseguridad, del narcotráfico; se refiere al secuestro de su familia, a quienes mataron y también del caso de la persona que trabaja en su casa, que se traslada de un pueblo fantasma, como Ciudad Mante, trabaja para ellos durante tres años y cuando le avisan que ya no hay camionetas negras recogiendo a los niños y adolescentes, ella con su hijo de 16 años, regresa a su casa, efectivamente el municipio ya estaba tranquilo, pero al conocer que las personas estaban regresando, también volvieron y mataron a los niños frente a los padres, esto lo platica el joven en el video. Subrayó el hecho de que se le de relevancia a este tema, por

todo lo que implica para las personas. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA felicitó a la **CNDH** por la elaboración del documento y preguntó cuál era la naturaleza del mismo, si un informe o una Recomendación General y a quién se presentó o cuál es el efecto que se espera se produzca, hay una intención muy clara en los puntos a recomendar y se menciona directamente a la Secretaría de Gobernación (**SEGOB**), entre otras. El presidente indicó que la **CNDH** tiene dos modalidades genéricas; la primera, las Recomendaciones Generales y, la segunda, los informes especiales, este es el caso del documento, el cual busca identificar problemáticas concretas, a partir de la cual hacer un diagnóstico y derivado del mismo formular las propuestas, como en este caso se hicieron a distintas autoridades que se enuncian al final, de tareas específicas que se solicita realizar. Con independencia de ello, se dirigió a las autoridades de los tres niveles de gobierno para su conocimiento, es decir, más allá de la especificidad de la atención que deben darle a estos temas la **SEGOB**, también se le pidió al Congreso de la Unión que trate de articular los esfuerzos a través de una ley general, a los congresos locales, a los ejecutivos de los estados y también a las presidencias municipales, porque los tres niveles de gobierno tienen estas tareas, pero también se envió a organismos autónomos para su conocimiento, solicitó al doctor EDGAR CORZO SOSA comentara al respecto. El Quinto Visitador General mencionó que es uno de los instrumentos que tiene la **CNDH** para dar cuenta, visibilizar, provocar la acción gubernamental, en algunos casos hay respuestas, en otros no las hay y no hay un seguimiento puntual como se tiene en otros instrumentos, pero resulta importante porque la sociedad civil han dado cuenta de la situación. Recientemente se publicó en el diario “El Sol de México” señalando el caso de Morelos y le dan seguimiento. Mencionó que en el Informe Especial se alude a unas soluciones duraderas que significa que lo que comenzó termine completamente, hay testimonios de víctimas de que cuando se retiraron los militares o las personas que brindaban seguridad a la región y nuevamente volvía a suceder, por lo que las soluciones duraderas es que efectivamente puedan ser restablecidos y que no tengan riesgo en esa zona o que sean reasentados en otro lugar en el que puedan acceder a los servicios correspondientes y vivir en plenitud de sus derechos humanos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció los comentarios de los consejeros, reiteró que se trataba de un muestreo y visibilizar la problemática porque no es menor el tema, es bastante delicada, se buscó provocar la acción y que haya una identificación oficial que desencadene la acción gubernamental, identificada la magnitud de la situación.

VI. ASUNTOS GENERALES. El presidente indicó que de acuerdo al acuerdo de la sesión anterior, se elaboró una propuesta de pronunciamiento que pudiera emitir el Consejo Consultivo sobre la labor de los defensores de derechos humanos, el cual leyó. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA sugirió modificar el encabezado del proyecto de pronunciamiento. Los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que se

recibió un nuevo oficio del físico matemático BERNARDO SALAS MAR, técnico académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo presentar la propuesta de respuesta al mismo. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO mencionó que el proyecto de respuesta es semejante a los que se le han enviado a la doctora CARMEN BAZÚA DURÁN en el sentido de que el Consejo Consultivo no conoce de la resolución de quejas específicas, sino que conoce de las Recomendaciones una vez que han sido emitidas, notificadas a los quejosos y autoridades, así como que en aquellos casos en los que de alguna manera el presidente de la **CNDH** pudiera verse involucrado, desde la sesión número 327 del 12 de enero del año pasado, señaló que se excusaría y que estos asuntos recaerían, en primer lugar, en la Quinta Visitaduría General, en la Tercera Visitaduría General o en la Cuarta Visitaduría General, considerando que el Primer y Segundo Visitadores Generales tuvieron un vínculo con la UNAM. El documento enviado indica que la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ cuando se han conocido de este tipo de comunicaciones se ha excusado, por lo que se han cumplido con las solicitudes que, en ese sentido, han formulado ambos académicos universitarios. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ se excusó, como en las otras ocasiones, para la votación de la propuesta en atención al cargo que ocupa. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA sugirió modificar la fecha del oficio de respuesta. Los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación sobre la respuesta. El presidente se refirió a la denuncia en su contra, presentada por una abogada ante la Procuraduría General de la República (**PGR**), porque en un comunicado que emitió la **CNDH**, así como en un programa de radio en el que reiteró los términos del boletín, la **CNDH** pidió a la **PGR** lo que ya se había señalado en la Recomendación, en el sentido que el expediente de la **CNDH** se incorporará al análisis de la **PGR**, así como los procesos incoados en el estado de México por tortura en contra de las personas sobrevivientes, porque el juez que conoció del caso Tlatlaya, que dejó en libertad a las personas, en su resolución señaló que no es cosa juzgada y que, precisamente se pueden aportar mayores elementos de convicción conforme lo establece el artículo 167 del Código Federal de Procedimientos Penales todavía vigente y, en ese sentido, se le reiteró a la **PGR** que incorpore el expediente y la Recomendación de la **CNDH** al análisis, ya que de la información que tiene la **CNDH** no se desprende que lo hubiesen incorporado a ese proceso, por lo que es importante que se valore. En segundo lugar, dentro de las consideraciones para la liberación de las personas señaladas, el juez mencionó que eran contradictorios sus testimonios, porque en un primer momento no dijeron lo que con posterioridad, de ahí la importancia de que la **PGR** pudiera acercarle los procesos que se encuentran en el estado de México por tortura, la cual habrían señalado en el primer testimonio. Para tener certeza jurídica en el caso Tlatlaya, lo único que hizo fue ejercer las atribuciones como presidente de la **CNDH** para pedir que se integre y consigne lo mejor posible. Refirió que al conocer de la denuncia se expidió

otro boletín de prensa, mencionando que conforme al artículo 13 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el *ombudsman* no puede ser sujeto a responsabilidad penal por los comentarios derivados de su propio trabajo. Mencionó que con relación a los hechos que involucran a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la **CNDH** es respetuosa de la protesta social pacífica y se debe evitar afectar los derechos de terceros y respecto de los propios derechos que se exigen, incluidos los laborales, debe de hacerse dentro del marco jurídico, considerando el interés superior de la niñez. La **CNDH** ha exhortado a que haya prudencia, sensibilidad, cordura y que de parte de las autoridades también haya la sensibilidad para privilegiar el diálogo y las soluciones pacíficas, todo dentro de los límites de la ley. Sugirió que el Consejo Consultivo podría emitir un posicionamiento al respecto, se ha elaborado un proyecto en caso de que así lo decida para difundirlo socialmente, el cual es cuidadoso y se refiere de forma integral a los diversos derechos en ponderación. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ indicó que sería conveniente que se presentara la propuesta y sobre ella hacer los comentarios pertinentes. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ leyó la propuesta de pronunciamiento del Consejo Consultivo con relación a los hechos de violencia que se han presentado en algunas entidades de la República, derivados de manifestaciones y protestas magisteriales. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA propuso incluir la dignidad y la integridad, debido a los últimos acontecimientos afectando los derechos de las personas que raparon e hicieron desfilar descalzas portando pancartas contra su reserva de conciencia. El presidente mencionó que se incorporaría al pronunciamiento la referencia a la dignidad de las personas, agregó que la **CNDH** a raíz de esos hechos abrió una queja y emitió el boletín de prensa correspondiente, se emitieron medidas cautelares para preservar los derechos de terceros, recientemente se emitieron otras por la retención de varios periodistas en el estado de Tabasco y se acompañó a las autoridades para distender la situación y liberar a los comunicadores, pero la circunstancia es delicada, son momentos difíciles en términos de las expresiones en distintos estados de la República. Comentó que el desplazamiento de 4,000 agentes de la Policía Federal al estado de Chiapas motivó que la Primera y la Segunda Visitadurías Generales en coordinación con la Quinta Visitaduría General, movilizara personal, se hizo lo mismo para el estado de Oaxaca, en Tabasco se está atento a la situación, por las noticias se prevé que se va a incrementar en la Ciudad de México la presencia de los integrantes del plantón que se encuentra en la ciudadela, el proyecto de pronunciamiento es ponderado a las partes, para que haya sensibilidad y se encuentren las vías. Preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en emitir el pronunciamiento. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ sugirió hacer énfasis en que el Consejo Consultivo y la **CNDH** no estarán de acuerdo jamás en ningún evento que deje de lado la integridad y la dignidad de cualquier ser humano. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ consideró que la

propuesta que hizo el ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA fue en los mismos términos de agregar la dignidad e integridad de las personas, con mucho cuidado de no hacer imputación de responsabilidades, por su carácter de órgano garante de los derechos humanos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que la **CNDH** debe ser sensible y cuidadosa en el aspecto de la neutralidad. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO resumió mencionando que se haría la modificación correspondiente y se daba por aprobado. El presidente mencionó que se presentarían los adelantos con relación a la propuesta de campaña de difusión, agradeció la colaboración de la licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y la maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ para avanzar en el tema, los planteamientos fueron enriquecedores, esperando las opiniones del resto de los consejeros, solicitó a los integrantes del Consejo Consultivo su autorización para que accedieran a la sesión el coordinador general de Comunicación y Proyectos y el licenciado DARIO MARIO FRITZ, subdirector de difusión. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. El licenciado JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ presentó la propuesta de campaña de difusión de la **CNDH**, en la cual se incorporaron las preocupaciones y señalamientos que se realizaron en la sesión anterior y pidió a DARIO MARIO FRITZ que expusiera los detalles. El licenciado DARIO MARIO FRITZ se refirió a los pormenores del proyecto de campaña de difusión. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ preguntó si los contenidos de la campaña se presentarán después, porque la presentación se refiere a la estructura de la misma, debido a que analizaron el tema de la víctima y el victimario y de cómo se ve la defensa del delincuente en la **CNDH**. El licenciado DARIO MARIO FRITZ indicó que la presentación se refirió al marco general o estructura de la campaña y posteriormente se comenzará a trabajar sobre los contenidos y se incluyó el tema de víctima y victimario para considerarlo y fortalecerlo. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ inquirió si después de esta sesión se comenzaría a trabajar sobre los contenidos. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ consideró que la presentación ya se está enfocando a lo que se había propuesto, pero le preocupa el lenguaje de víctima-victimario, porque polariza y lo que tendría que expresar la campaña es que esta relación no es simple, ya que puede haber una persona que sea responsable de un delito y, por ejemplo, la víctima de robo u homicidio, pero a esa misma persona se le puede violar el debido proceso o puede sufrir el delito de tortura y se convierte en víctima, por lo que se debe tener cuidado. Resulta preocupante el empleo de estos términos, porque no ayudan a comprender que el tema de los derechos humanos es un fenómeno complejo en el que cualquiera de las personas puede estar en alguna posición, lo que se busca comunicar es que aunque alguien sea responsable de un delito tiene derechos humanos y podría convertirse en víctima e indicó que se debe cuidar este aspecto. La licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ dijo que se podría realizar una reunión respecto de los contenidos, porque se conversó sobre el punto que mencionó la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, el binomio de víctima-victimario que no se ha comprendido bien. La **CNDH** se ha tardado

en sensibilizar a la población en el sentido de que los delincuentes también tienen derechos, cambiar la perspectiva y enfocarse en la víctima, es decir, la víctima pierde y si no se cuidan los derechos humanos, la primera en perder es la víctima. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la presentación se refirió a la estructura general de la campaña, el punto será el tipo de mensaje que se transmita, que es una situación compleja, tras contar con el mensaje se deberá traducir al medio. El orden de los temas dependerá de las prioridades, presupuesto y tiempo, propuso que lo siguiente será identificar contenidos, se consulte con las áreas de la **CNDH** y acordar ciertos contenidos mínimos que se puedan discutir. Agregó que en el tema de defensores de derechos humanos la **CNDH** ha trabajado con las organizaciones, por ejemplo, con la maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI y se han sostenido reuniones para analizar la temática, pidió a los consejeros la oportunidad de fijar los contenidos para estudiar si es lo que se quiere posicionar, porque además deben ser muy cortos, una historia en 30 segundos. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ mencionó que en el curso impartido en el Colegio de México con la **CNDH**, la primera conclusión a la que se llegó es que a las víctimas no les gusta que se les llame así y a los victimarios tampoco se les debe nombrar así, se está dividiendo al país en buenos y malos, esto debe tomarse en consideración porque hubo una reflexión al respecto con víctimas y ellas fueron quienes dijeron que ya no se les llame así. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA indicó que se presentó la estructura que deberá completarse con el producto que se acomode a ella, la pregunta desafiante es por qué la **CNDH** se dedica a defender a delincuentes y cómo responder a ella, comentó que la ley penal no les llama víctimas, sino ofendidos, aunque la víctima es quien sufrió el delito, pero hay forma de realizar la sustitución. Consideró que los contenidos deben priorizarse de distinta manera. Comentó que después del informe que se presentó al Consejo Consultivo sobre las gasolinas, la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos aclararon el origen. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ mencionó que cuando se reflexionó sobre la necesidad de hacer una campaña, una de de las propuestas fue transmitir una narrativa que cuando hay violaciones al debido proceso a cualquiera nos puede pasar ser exhibidos en los medios de comunicación o el ser imputado, porque parte de lo que genera el repudio a lo que, en ocasiones, parece que hace la **CNDH**, es porque el ciudadano común no piensa que a él le puede suceder que lo acusen falsamente, lo exhiban en los medios, este es un mensaje importante y debe recuperarse para la campaña. El licenciado JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ indicó que la siguiente etapa es construir los contenidos, para los cuales se considerarán las preocupaciones y valoraciones del Consejo Consultivo, a quienes se someterán las propuestas, a fin de entregar el material a la empresa que desarrollará los formatos y spots. El presidente leyó el párrafo modificado del pronunciamiento aprobado. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ señaló que hay una imputación directa en el sentido de que quien está realizando los actos son las personas que ejercen el derecho a la protesta,

lo cual es peligroso, no cuenta con información ni conocimiento profundo sobre los hechos, pero han circulado diversas versiones en los medios de comunicación y en las redes sociales, por un lado se menciona que quienes incurrieron en estas conductas fueron las personas que ejercieron el derecho de protesta y otras versiones señalan que fue un montaje de las autoridades, es difícil conocer lo sucedido, pero se debe actuar con cuidado y no hacer ninguna atribución, porque parecería que el Consejo Consultivo y la **CNDH** asume que quienes ejercieron el derecho a la protesta están negando, por lo que sugirió que la redacción sea más general, resaltando el aspecto de la dignidad y la integridad física, pero de todos los actores, para no entrar en una valoración de quienes realizaron las acciones y propuso una redacción para el párrafo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ preguntó a los miembros del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo con los términos del pronunciamiento. Los integrantes del Consejo Consultivo dieron su aprobación. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ felicitó a la maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN por el evento sobre los derechos humanos de las mujeres, así como por la decisión de nombrar el edificio sede con el nombre del fundador de la **CNDH**. Comentó que en la **CNDH** se está presentado *mobbing*, personas que laboran en la misma le han dado su confianza, dijo que este caso es el primero de muchos, entregó un documento al presidente y otro ejemplar al secretario técnico del Consejo Consultivo. Refirió que conversó con un especialista en el tema de *mobbing* y *burnout* para conocer sobre el mismo, consideró que es delicado porque hay muchas quejas sobre la relación laboral dentro de la **CNDH**. No se trata de trabajar en demasía, esa no es la queja, sino el ambiente que impera dentro de la **CNDH** y, posiblemente, falta hacer conciencia de cuáles son los resultados y qué implica dejar que el problema crezca. El presidente señaló que revisará el documento, pero antes de aseverar, lo apropiado debió ser revisarlo e investigar, más allá del contenido del escrito se actuará conforme a la norma y estimó que hubiese sido deseable escuchar también a la otra parte. Recordó que en algún momento se colgaron mantas en el periférico porque se ajustaron muchas situaciones, circunstancias que, en ocasiones, provienen del exterior por diversos intereses, de distintas administraciones, que sería grave que se les de ese alcance que hoy, antes de investigar, pareciera aseverarse. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ consideró que las instituciones que defienden derechos humanos son las primeras que deben garantizarlos en su interior, pero tampoco se puede dejar de lado que la misma naturaleza de una comisión de derechos humanos es generar incomodidad en autoridades, en ciudadanos, no es un órgano simpático, porque trata de evidenciar este tipo de situaciones, por lo que se debe ser cuidadoso en garantizar los derechos e investigar de dónde vienen las denuncias, por qué no se han hecho a través de los órganos correspondientes. Comentó que conoció un caso y fue atendido de una manera muy profesional, apegada a derechos humanos, la **CNDH** tiene órganos que garantizan con confidencialidad los derechos de las personas que pueden sufrir algún tipo de vulneración a sus derechos laborales, pero debe cuidarse a la **CNDH** y

reiteró que se debe realizar la investigación respectiva, garantizando que no sea un intento de atacar a la **CNDH** desde el exterior para presionar y que no cumpla con su labor. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ mencionó que la queja no es de ahora, es decir, que suceda desde esta administración, es de antes, sugirió realizar una encuesta, no es una aseveración, sino el primer lugar en el que debe de existir un respeto a los derechos humanos es en la **CNDH** y se trata de personal que labora en los niveles medios bajos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ reiteró que se investigará y se informará al Consejo Consultivo, preguntó a los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (14/14) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 344 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 13 de junio del año 2016.

CNDH
M É X I C O